



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA

Planeta Rica, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Relevar a la partidora designada en este asunto.

BREVES CONSIDERACIONES

Vista la nota secretarial, se observa que, en el asunto la partidora designada en aquella oportunidad, no presentó el trabajo de partición, por lo cual sería del caso requerirla, sin embargo, se evidencia de la lista de auxiliares de la justicia actualizada, que la auxiliar de la justicia, Luz Mila Pérez, actualmente no hace parte de ese directorio, razón por la que se procederá a su relevo de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del CGP.

Conforme lo anterior, se designará nuevo partidor de la lista de auxiliares de justicia vigente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE

PRIMERO: Relevar del cargo de partidor a la señora Luz Mila Pérez, conforme lo anotado en precedencia.

SEGUNDO: Se designa de la lista de auxiliares de la justicia vigente a ALBERTO HERNANDO ARANGO LONGAS, JAIME CELSO RAMÍREZ ROJAS, y YADIRA SOTELO DELGADILLO. Comuníquese la designación a estos y téngase como partidor al primero de ellos que manifieste su aceptación conforme el inciso dos numeral 1° del artículo 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA MARÍA AYAZO PERNETH
LA JUEZ

NGP

Firmado Por:

Stella Maria Ayazo Perneth
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c8dae7942aa0f866edf9cc2fe8af0c3d3717b5bdacad5678718a401d5f173c5**
Documento generado en 02/02/2023 09:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA

Planeta Rica, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Requerir a los demandantes dentro del presente asunto.

BREVES CONSIDERACIONES

Vista la nota secretarial, se observa que en el presente asunto se encuentra pendiente por realizar la publicación del emplazamiento a los herederos indeterminados del finado Filadelfo Conde Portacio, carga procesal con la cual deberán cumplir los demandantes, conforme lo dispuesto por el art. 589 del CPC.; norma con la cual se ordenó dicha carga.

De acuerdo a lo anterior, el juzgado requerirá a la parte demandante, para que cumpla con lo anotado en precedencia.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado

DISPONE

Requerir a la parte demandante para que proceda a realizar las publicaciones concerniente a la publicación del emplazamiento en los términos establecidos en el artículo 589 del CPC

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA MARÍA AYAZO PERNETH
LA JUEZ

NGP

Firmado Por:
Stella Maria Ayazo Perneth
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc5f90b875bd601ec315b23e6b48fcd5f9af83c8b5138df6aa67c16ba9a32637**

Documento generado en 02/02/2023 09:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>